

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

35**MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 171 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Leticia Sanromán Sánchez, don Luis Alberto Rubio Vaquero, doña Pilar Manso Sacies, don Francisco Javier Cuervo Miguel y doña Paloma Calleja López, contra “SAITT, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 20 de junio de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

No ha lugar a despachar la ejecución interesada por encontrarse la entidad ejecutada “SAITT, Sociedad Anónima”, en situación de concurso.

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de la demanda y del acta de conciliación recaída en este procedimiento, así como de la presente resolución, y archívense las actuaciones previa baja en el libro correspondiente.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “SAITT, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 12 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.367/12)